



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00374 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COLTEBIENES LTDA
Demandado	FIBRAS BITUMEN Y POLIESTER INTERNACIONAL TRADING SAS F.B.P S.A., MARÍA PILAR DE LOS DOLORES SERNA AGUDELO Y PRODUCTOS ASFALTICOS LTDA PROASFALTICOS
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN - REQUIERE CURADORA – FIJA GASTOS

Se incorpora escrito de contestación de la demanda, del Curador quien actúa en representación de la entidad FIBRAS BITUMEN, sin formulación de excepciones, no obstante, se advierte que la misma no será tenida en cuenta por cuanto en el acta de notificación realizada a la curadora no se indica correctamente las personas jurídicas a representar.

Así las cosas, se requiere a la Curadora para comparezca a recibir notificación teniendo en cuenta que, por auto del 15 de enero de 2020, se ordena el emplazamiento de FIBRAS BITUMEN Y POLIESTER INTERNATIONAL TRADING SAS Y PRODUCTOS ASFALTICOS LTDA "PROASFALTICOS LTDA".

Se fija como gastos de curaduría al auxiliar nombrado por el despacho, curador Ad-Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000).

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 024 (E)** Hoy **17 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffb27a224216d9adbb1afe75d849b00d27c82acc344525eec2edbacedd4f749**
Documento generado en 16/02/2022 11:46:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**